

**Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
ALCALDIA - AGM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/79/2015	SALZS03Q	06-10-2015
Código de verificación electrónica 1Z033G1537024S250Q57 ≥ 1Z033G1537024S250Q57' » ≥ 1Z033G1537024S250Q57' »		

ACTA PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES O SOLICITUDES DE REVISIÓN PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

En la Casa Consistorial, siendo las 14,00 h. del 6 de octubre de 2015, se reúnen los miembros del Tribunal nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2015, para la resolución de la reclamaciones o solicitudes de revisión presentadas por los aspirantes tras la publicación el pasado viernes 2 de octubre del acta de calificación del primer ejercicio.

En el Registro General de documentos consta únicamente una reclamación presentada, la efectuada por parte de D. Alberto Saavedra Muñoz, con fecha 06/10/2014, solicitando la revisión del examen. En concreto el interesado plantea lo siguiente:

"La revisión de las notas del examen a 2 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Corvera, al encontrar una pregunta errónea, la nº 13".

Teniendo en cuenta la redacción literal que figura en el cuestionario de examen respecto a la pregunta objeto de la reclamación, así como la redacción de las cuatro respuestas alternativas facilitadas a la misma:

"13. Se considera infracción muy grave en el artículo 65 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial:

- a) *La conducción negligente*
- b) *Realizar paradas y estacionamientos en determinados supuestos*
- c) *Circular sin alumbrado en situaciones de falta o disminución de visibilidad o produciendo deslumbramiento a otros usuarios de la vía*
- d) *La ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar en un 50 por 100 el número de plazas autorizadas, excluido el conductor"*

Considerando que tal y como figura la pregunta redactada, ninguna de las cuatro respuestas facilitadas tendría validez como respuesta correcta, el **TRIBUNAL PROPONE:**

Primero.-

Anular en este acto la pregunta número 13, por no ser correcta ninguna de las cuatro respuestas alternativas facilitadas a la misma.

Segundo.-

Incluir la pregunta de reserva número 2 para completar las 100 preguntas a calificar del cuestionario de examen.

**Tercero.-**

Proceder a la revisión de los exámenes para determinar en qué medida influye en la calificación final reflejada en el acta de 1 de octubre, la anulación de la pregunta nº 13 y posterior valoración para su calificación de la pregunta nº 2 de reserva. A estos efectos, el Tribunal procede primeramente a revisar el examen del reclamante, D. Alberto Saavedra Muñoz. A continuación, y teniendo en cuenta que en el supuesto más favorable para los opositores, podría haber una diferencia como máximo de 0,125 puntos respecto a la calificación inicial, se revisan los exámenes de los 6 opositores cuya nota está más próxima a la nota de corte (la alcanzada por el último aspirante de los 15 seleccionados según el criterio fijado en las bases). Asimismo, se procede también a la revisión de los exámenes de los 15 aspirantes aprobados, para determinar si la decisión adoptada en este acto, repercute en las puntuaciones finales alcanzadas por los mismos.

Una vez efectuadas todas las revisiones antes mencionadas, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Revisión de la puntuación del reclamante y de los aspirantes que tienen una calificación próxima a la nota de corte (6,425 puntos)

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN INICIAL	PUNTUACIÓN FINAL TRAS LA REVISIÓN
SAAVEDRA	MUÑOZ	ALBERTO	5,950	6,075
ALVAREZ	RODRIGUEZ	JUAN	6,050	6,050
CANDAS	BAUTISTA	JUAN	6,125	6,125
CASTAÑO	VAZQUEZ	JONATAN	6,000	6,125
FERNANDEZ	FERNANDEZ	CEFERINO	6,175	6,275
MUÑIZ	MARTINEZ	IGOR	6,375	6,375
RODRIGUEZ	PITA	SERGIO	5,675	5,675

Revisión de la puntuación de los aspirantes que han superado el primer ejercicio

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN INICIAL	PUNTUACIÓN FINAL TRAS LA REVISIÓN
RODRIGUEZ	CORTINA	DIEGO	7,975	7,975
LOPEZ	GONZALEZ	EDUARDO	7,625	7,625
MATEOS	FUERTES	SERGIO	7,350	7,350
BODE	FERNANDEZ	DIEGO	7,175	7,175
SUAREZ	ALONSO	SERGIO	7,175	7,300
GONZALEZ	GARCIA	LUIS EDUARDO	7,000	7,100
CORONADO	CABAL	DAVID	6,800	6,800
MEORO	COSIO	ANA	6,775	6,900
GARCIA	SUAREZ	IVAN	6,650	6,650
CALLEJA	FELGUEROSO	OSCAR MIGUEL	6,600	6,600
PEREZ	MONTERO	TAMARA	6,600	6,600
REDONDO	LOPEZ PERTIERRA	FRANCISCO	6,550	6,550
MORENO	BIGOTES	JUAN PABLO	6,475	6,475
COLLAR	NAVEIRAS	IVAN	6,425	6,425
GARCIA	VEGA	MARIO	6,425	6,425



CORVERA DE ASTURIAS

Cuarto.-

Ratificar la decisión adoptada en la reunión del 1 de octubre, respecto al listado de los aspirantes que han superado la primera prueba al haber obtenido las quince mejores notas, modificando las puntuaciones finales de éstos según el cuadro anterior, y continuar con el proceso selectivo según lo previsto.

Quinto.-

Elevar a "definitiva" la plantilla de respuestas con la anulación de la pregunta número 13 y posterior inclusión de la pregunta de reserva número 2 en el total de las 100 preguntas, así como publicar la misma con dicho carácter en la página web municipal y en el tablón de anuncios.

Se da por finalizado el acto siendo las 14,50 horas del día citado en el encabezamiento, firmando todos los miembros del Tribunal.

EI PRESIDENTE

Claudio Tuero González

Antonio Durán Calvo

Alberto Fernández Muñiz

Ángeles Miguélez Estébanez

Sergio Sánchez Fernández

ANTE MÍ: LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Ana García Martínez